



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.426/2025.-

VISTOS

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio
- III. Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 2.598, de fecha 24 de abril de 2025, que autoriza aprueba las bases Administrativas para el llamado a Concurso Público al cargo Profesional Grado 9°.
- V. Memorándum N° 1.529, de fecha 27 de mayo de 2025, de la Dirección de la Administración Municipal, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 2.598/2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 3.276, de fecha 20 de mayo de 2025, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2.598, de fecha 24 de abril de 2025.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.598, de fecha 24 de abril de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer el cargo vacante de la Planta Municipal, estableciendo en su numeral 7 la fecha de resolución del proceso, por lo que resulta procedente modificar dicho numeral conforme a lo solicitado por la **Administración Municipal**.

II.- Que, con fecha 20 de mayo de 2025 se aprobó el Decreto Alcaldicio N° 3.276, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2.598, de fecha 24 de abril de 2025, en el sentido de ampliar el plazo para resolver el Concurso Público hasta el 27 de mayo de 2025.

III.- Que, posteriormente mediante memorando N° 1.529, de fecha 27 de mayo de 2025, la Administración Municipal ha solicitado formalmente la ampliación del plazo originalmente fijado para la resolución del Concurso Público convocado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.598, de fecha 24 de abril de 2025, para proveer el cargo vacante en la **Planta Municipal de Profesional, Grado 9° EMS**.

IV.- Que, en mérito de lo anterior, y en uso de las facultades que la Ley confiere al Sr. Alcalde, especialmente las establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable.

DECRETO:

1.- Modifíquese el numeral 7 del Decreto Alcaldicio N° 2.598, de fecha 24 de abril de 2025, y el Decreto Alcaldicio N° 3.276, de fecha 20 de mayo de 2025, en el sentido extender la fecha del resultado del Concurso Público, del cargo vacante en la Planta Municipal, **Profesional, Grado 9° EMS**, debido a la gran cantidad de postulantes a dicho concurso, quedando para todos los efectos legales dicho numeral de la siguiente forma:

Punto N°7

DONDE DICE:

“El concurso será resuelto el día 27 de mayo de 2025, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso”

DEBE DECIR:

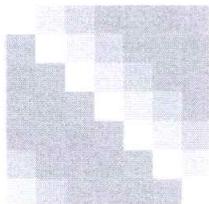
“El concurso será resuelto el día 30 de mayo de 2025, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso”

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N°2.598/2025, en todo lo no corregido por éste.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

